Registrada en ficha -

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de octubre de 2006

Expediente Nº 8.577/06

Res. C.D. Nº 378 /06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud interpuesta por la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, para usufructuar del período denominado Año Sabático, contemplado en el Estatuto de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Díaz de Hibbard , requiere para tal fin un período de 6 (seis) meses.

Que en dicho período la recurrente prevee realizar tareas de investigación y fundamentalmente tender a la conclusión de sus estudios de Maestría en Gestión Educativa en la Universidad Católica de Salta.

Que la Prof. Díaz cumple con los requisitos requeridos establecidos en los Art.4º y 6º de la Res. CS 472/89, en tanto se desempeña como Profesora Regular desde 1987 y acompaña Plan de Actividades, que a juicio del Departamento de Matemática es satisfactorio y auspicioso.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, como la de Docencia aconsejan en sentido favorable.

POR ELLO: en su sesión ordinaria del 11 de Octubre y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior conceder a la Prof. Eudosia Natividad Díaz, Prof. Regular de la Facultad, el beneficio del Año Sabático previsto en la Res. CS 472/89 y Art. 20 del Estatuto de la Universidad, para el Período comprendido entre el 1º de Marzo del 2007 y el 31 de Agosto del mismo año.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Prof. Díaz de Hibbard, y siga al Consejo Superior a los fines previstos en el Artículo precedente.

Prof. MARIA ELENA HIGA.
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas